

40

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

0000001

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGA:

GRAFANDINA S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIA

JC

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
22 Ecuador, hoy día dieciséis de diciembre del dos mil once, ante mí,
23 doctor **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo
24 Cuarto de este cantón, comparece el señor **Máximo Porfirio**
25 **Velásquez Torres**, en su calidad de Gerente General y
26 Representante Legal de la Compañía **GRAFANDINA S.A.**,
27 conforme se desprende del nombramiento adjunto. El
28 compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad Quito,
2 legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de
3 conocer doy fe; y, me pide eleve a escritura pública el contenido de
4 la presente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
5 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de reforma
6 y codificación de estatutos sociales, que se otorga al tenor de las
7 siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
8 Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor
9 Máximo Porfirio Velásquez Torres en su calidad de Gerente
10 General y Representante Legal de la compañía GRAFANDINA
11 S.A. El compareciente declara que es mayor de edad, de estado
12 civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, hábil en derecho,
13 domiciliado en la ciudad de Quito, y legitima su comparecencia con
14 el nombramiento que como habilitante se agrega. **SEGUNDA.-**
15 **ANTECEDENTES:** Uno: La compañía GRAFANDINA S.A. se
16 constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de enero
17 de mil novecientos ochenta y tres, ante la Notaria Segunda del
18 cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el
19 Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de marzo de mil
20 novecientos ochenta y tres. Dos: La Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas de GRAFANDINA S.A., en sesión celebrada el nueve
22 de diciembre de dos mil once, copia de cuya acta se agrega como
23 documento habilitante, aprobó la reforma de los estatutos sociales
24 de la compañía. Asimismo se autorizó al señor Máximo Porfirio
25 Velásquez Torres a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a
26 realizar los actos necesarios para su perfeccionamiento. Tres: La
27 compañía GRAFANDINA S.A., a la fecha de la presente escritura
28 pública, no es contratista del Estado ni de ninguna de las

000002

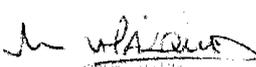

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO 194-0020
 CÉDULA 1101347134

VELASQUEZ TORRES MAXIMO
 PORFIRIO

PICHINCHA
 QUITO
 LA VICENTINA
 PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




EDUCACION SUPERIOR
 CARRERA INGENIERIA
 SUPERIOR INGENIERIA
 JUAN VELASQUEZ
 BOILA TORRES
 QUITO
 11/11/2006
 REN 0372582



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

194-0020
 NÚMERO

1101347134
 CÉDULA

VELASQUEZ TORRES MAXIMO
 PORFIRIO

PICHINCHA
 QUITO
 LA VICENTINA
 PARROQUIA

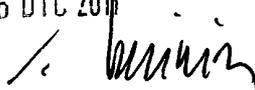
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 16 DIC 2011


 Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



578579

GRAFANDINA sa.

Quito, D.M, 17 de enero de 2011

Señor
Máximo Porfirio Velásquez Torres
Ciudad.-

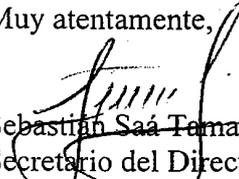
De nuestras consideraciones:

Por la presente tengo a bien informar a usted que el Directorio de la compañía GRAFANDINA S.A. en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2010, acordó por unanimidad elegir a usted **Gerente General** de la Compañía por el período estatutario de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

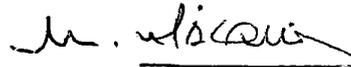
La representación legal de la compañía la ejercerán indistintamente el Presidente, el Vicepresidente o el Gerente General.

Sus atribuciones constan en la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el 20 de mayo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de julio del mismo año, bajo el número 096, tomo 25.

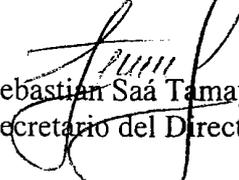
Muy atentamente,


Sebastián Saá Tamayo
Secretario del Directorio

En la ciudad de Quito, D.M., siendo el 17 de enero de 2011, acepto el cargo de Gerente General de la compañía GRAFANDINA S.A.


Máximo Porfirio Velásquez Torres
CI : 110134713-4

El señor Máximo Porfirio Velásquez Torres reemplaza en su cargo al señor Gonzalo Holguín Dávalos. Nombramiento inscrito el 18 de abril de 2002.


Sebastián Saá Tamayo
Secretario del Directorio



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **840** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **21 ENE 2011**

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. Rutil Caybor Sacaña
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



000003

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 12 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, **16 DIC 2011**

[Handwritten Signature]
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790574393001
RAZON SOCIAL: GRAFANDINA SA
NOMBRE COMERCIAL: GRAFANDINA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VELASQUEZ TORRES MAXIMO PORFIRIO
CONTADOR: SALAZAR BALDEON CARLOS ALFONSO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/03/1983 **FEC. CONSTITUCION:** 08/03/1983
FEC. INSCRIPCION: 05/07/1983 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL Y CARTON Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

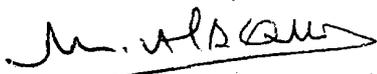
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: SAN BARTOLO Calle: PUEBLO VIEJO Número: E1-147 Intersección: GUAMOTE Carretero: PANAMERICANA SUR Kilómetro: 5 1/2 Referencia ubicación: JUNTO A TANASA Telefono Trabajo: 023080703 Telefono Trabajo: 023080714 Telefono Trabajo: 023080739 Fax: 023080826 Apartado Postal: 17-19-150 Email: grafan@interactive.net.ec.

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

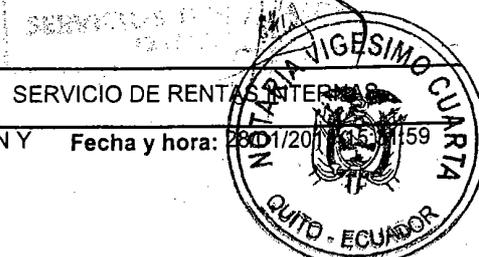
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE

28 ENE 2011



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FAGS031207

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y

Fecha y hora: 28/01/2011 15:11:59

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS GRAFANDINA S.A.

En la ciudad de Quito, D.M., hoy 9 de diciembre de 2011, en las oficinas de GRAFANDINA S.A. ubicadas en la calle Pueblo Viejo E1-147 y Guamote, siendo las 18h20, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Grafandina S.A.

Asisten a esta Junta los siguientes accionistas:

- a) La compañía CAPIVARA S.A. representada por su Apoderado el Doctor Diego Almeida Guzmán, en representación de 349.993 acciones de US\$ 1 cada una.
- b) El doctor Diego Almeida Guzmán, en representación de 7 acciones de US\$1.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los asistentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Preside la Junta el ingeniero Alberto Pérez Endara y actúa como secretario el abogado Sebastián Saá Tamayo, por decisión de los presentes.

Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

El representante de CAPIVARA S.A. hace entrega del documento de representación, lo cual es recibido e incorporado al expediente de esta Junta.

Se deja expresa constancia que los Comisarios de la compañía han sido expresamente convocados a la Junta.

A continuación el Presidente expresa que la Junta debe pronunciarse sobre si acepta la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

Punto Único: Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía con atención al objeto social.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.



[Handwritten signature and mark]

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Único: Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía con atención al objeto social.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, quien pone en conocimiento de los accionistas que es de interés de la Compañía reformar el Objeto Social de la Empresa de tal manera que pueda abarcar la posibilidad de que la misma tenga una línea de negocio destinada a la comercialización de licores y otros productos de consumo humano, los mismos que serían adicionales a la actual línea de negocio de Grafandina.

El Secretario procede a repartir una copia física del proyecto de reforma del objeto social que ha sido preparado por los abogados externos de la compañía conjuntamente con la administración. A continuación se copia el texto exacto del proyecto de reforma del Objeto Social:

Artículo Tercero: Objeto.- El objeto social de la compañía es:

La fabricación de envases de cartulina o cartón, etiquetas, fundas y bolsas de papel u otro material; impresión, bajo cualquier sistema de industria gráfica y en cualquier material. De igual manera la empresa podrá realizar todo tipo de actos relacionados con la comercialización, importación y exportación de licores y mercaderías de uso y/o consumo humanos.

Para el cumplimiento del objeto social la Compañía podrá:

- a) Comercializar, importar y exportar bienes muebles y mercaderías de uso y/o consumo humano así como químicos que sean requeridos para la elaboración de todo tipo de productos.*
- b) Realizar operaciones de arrendamiento de bienes utilizados en la elaboración y comercialización de los productos señalados en su objeto social.*
- c) Realizar todas las operaciones industriales, comerciales, de importación y de exportación que se relacionen con cualquier ramo del objeto social.*
- d) Participar en la implantación de establecimientos industriales, comerciales y productivos en general.*
- e) Comprar, vender, arrendar, administrar bienes inmuebles, así como participar en y construcción de todo tipo de proyectos inmobiliarios y de obras civiles en general.*
- f) Prestar servicios de administración y asesoramiento general, tales como pero no limitado a las áreas contable, financiera, tributaria, legal, informática y recursos humanos.*

Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las



mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones en otras compañías.

En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarias y convenientes para su cumplimiento.

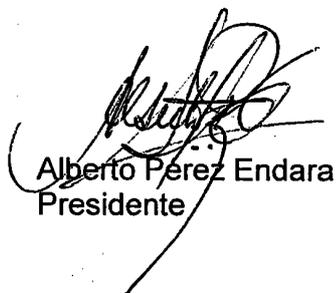
Después de algunas deliberaciones, los accionistas presentes deciden aprobar por unanimidad el proyecto de reforma del Objeto Social y por lo tanto la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. Asimismo autorizan al Vicepresidente, el señor Máximo Velásquez para que suscriba todos los actos jurídicos necesarios para su perfeccionamiento.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 18h50 el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Lista de Asistentes a la Junta
- Documento de representación de los accionistas

A las 19h05 se reinstala la sesión con la presencia de los accionistas anotados al inicio. El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, del Presidente y el Secretario que certifica.

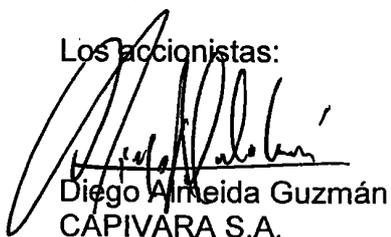


Alberto Pérez Endara
Presidente

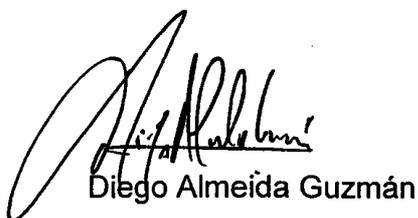


Sebastián Saa Tamayo
Secretario

Los accionistas:



Diego Almeida Guzmán
CAPIVARA S.A.



Diego Almeida Guzmán

00-0006

LISTA DE ASISTENTES
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
GRAFANDINA S.A.
CELEBRADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombre del Accionista	No. de Acciones	Capital suscrito y pagado US\$	No. de Votos	Firma
CAPIVARA S.A.	349.993	349.993	349.993	
Diego Almeida Guzmán	7	7	7	
TOTAL	350.000	350.000	350.000	


 Alberto Pérez Endara
 Presidente


 Sebastián Saa Tamayo
 Secretario



1 instituciones del Estado señaladas en la Constitución Política.
2 **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** El
3 señor Máximo Porfirio Velásquez Torres, en su calidad de Gerente
4 General de la compañía GRAFANDINA S.A. realiza las siguientes
5 declaraciones Uno: Se reforma el artículo tercero de los Estatutos
6 Sociales de la compañía, de tal manera que en adelante diga:
7 **Artículo Tercero: Objeto.-** La fabricación de envases de cartulina
8 o cartón, etiquetas, fundas y bolsas de papel u otro material;
9 impresión, bajo cualquier sistema de industria gráfica y en
10 cualquier material. De igual manera la empresa podrá realizar todo
11 tipo de actos relacionados con la comercialización, importación y
12 exportación de licores y mercaderías de uso y/o consumo humanos.
13 Para el cumplimiento del objeto social la Compañía podrá: a)
14 Comercializar, importar y exportar bienes muebles y mercaderías
15 de uso y/o consumo humano así como químicos que sean
16 requeridos para la elaboración de todo tipo de productos. b)
17 Realizar operaciones de arrendamiento de bienes utilizados en la
18 elaboración y comercialización de los productos señalados en su
19 objeto social. c) Realizar todas las operaciones industriales,
20 comerciales, de importación y de exportación que se relacionen con
21 cualquier ramo del objeto social. d) Participar en la implantación de
22 establecimientos industriales, comerciales y productivos en general.
23 e) Comprar, vender, arrendar, administrar bienes inmuebles, así
24 como participar en y construcción de todo tipo de proyectos
25 inmobiliarios y de obras civiles en general. f) Prestar servicios de
26 administración y asesoramiento general, tales como pero no
27 limitado a las áreas contable, financiera, tributaria, legal,
28 informática y recursos humanos. Para el cumplimiento de su objeto,

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 la compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda 7007
2 clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o
3 adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones en
4 otras compañías. En general, la compañía podrá realizar toda clase
5 de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes
6 ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarias y
7 convenientes para su cumplimiento. **CUARTA.- INVERSION Y**
8 **NACIONALIDAD DEL ACCIONISTA:** La compañía
9 CAPIVARA S.A. tiene nacionalidad Suiza, y Diego Almeida
10 Guzmán tiene nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario, se
11 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
12 de esta escritura. Minuta firmada por el abogado Sebastián Saá
13 Tamayo con matrícula doce siete nueve nueve (12799) del Colegio
14 de Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL
15 OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO
16 SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al
17 compareciente por mí, el Notario se ratifica en ella y firma conmigo
18 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

M. Velásquez

MÁXIMO PORFIRIO VELÁSQUEZ TORRES
Cédula Identidad No 1101347134

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó ante mí; el dieciséis de Diciembre de dos mil once; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, otorgada por GRAFANDINA S.A., debidamente sellada y firmada, en Quito a, diecinueve de Diciembre de dos mil once.- L.A.T.



Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



00-7008

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000147 de 12 de enero del 2012, tomé nota de la modificación del objeto social y reforma de estatutos, al margen de la matriz de la constitución de la compañía GRAFANDINA S.A., otorgada el 20 de enero de 1983 ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 18 de enero del 2012.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Drca. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva , Intendente de Compañías de Quito, según resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000147, de fecha doce de enero del dos mil doce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía GRAFANDINA S.A., celebrada en esta Notaria el dieciséis de diciembre del dos mil once, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, dieciséis de enero del dos mil doce.- L.G.O *leg*



Sebastián
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



00 7010



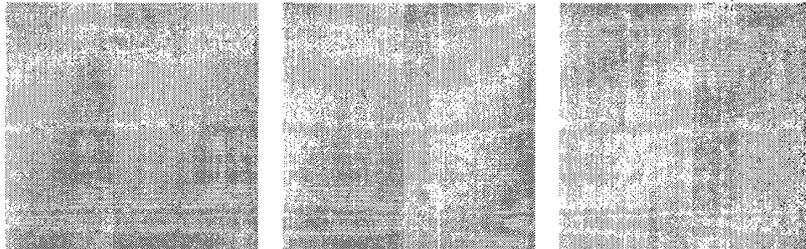
ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTQ.12. CIENTO CUARENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de enero de 2.012, bajo el número **0103** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **27** del Registro Industrial de ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 91, Tomo 15.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA ESTATUTOS** de la Compañía "**GRAFANDINA S.A.**", otorgada el dieciséis de diciembre del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **002296**.- Quito, a dieciocho de enero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp. 





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.000147

00-9011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de diciembre de 2011, que contiene la modificación del objeto social y reforma de estatutos de GRAFANDINA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 88 de 12 de enero de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y reforma de estatutos de GRAFANDINA S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de diciembre del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de enero de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 8235
Tr. 01.1.11.001546

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 103
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 193
se da cumplimiento a lo dispuesto en la
mencionada resolución o lo establecido en
el Decreto No. 1 del 21 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 ENE 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

